

Querpes maravedis.



SELLO QUARTO, QUAREN-  
TA MIL AVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Luzia por auencia al Propietario, para trazar el cumplimiento  
de cierto despacho dirigido a el Ayuntamiento por el Tregado de Tucumán  
y por el Caballero Administrador Tres Comendador de la R. Encomienda  
esta villa, de la que es poseedor el M. d. Señor D. Carlos Luis  
Infante de España Rey de Ecuador, y Alcay de el Real Castillo de  
esta villa de fecha de nueve de Mayo de este año, sobre el nombramiento  
de Cava Encuadada por lo perteneciente a dicho año, a fin  
de que sus diezmos se inviertan en los ornamentos, y demás ne-  
cessarios a el culto y servicio de esta Iglesia Parroquial, a conve-  
nencia de las facultades y legaciones de ese Ayuntamiento, en  
terrado acuerdo de una misma conformidad y consentimiento nom-  
brar como representante a por Cava Encuadada al expuesto fin y  
objeto la de el Señor D. Diego delgadillo Duendia González  
de Abelláneda, poniéndole testimonio de ese acuerdo a continua-  
ción del relacionado Despacho al Caballero Administrador de la  
Real Encomienda, para que le conste en cumplimiento; debiendo  
enderle toda sujeción a los señores convenientes, parandose el corri-  
pondiente aviso a el Mayordomo y Fabriquejo para su intencion  
notándose por diligencia a esta continuacion haberlo ejecutado  
el presente Escrivano a D. Gregorio Zubizuri Alvarado Pdo en perso-  
na a quien se redige por Admón de la referida Cava Encuadada por el  
año de esta elección

Con lo que se consiguió este instrumento, que firmaron dichos señores  
convenientes de que yo el Escrivano soy fe =

P. Agustín de Arce y Ot. Co. Francisco Xavier Encuadado  
Pedro Fernández de Mata Pedro Lopez  
Antonio Gaximainz Juan José Vaca  
y Cortodijo